

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUERÉTARO

Ingreso de trámite: Santiago de Querétaro, a 27/octubre/2022.

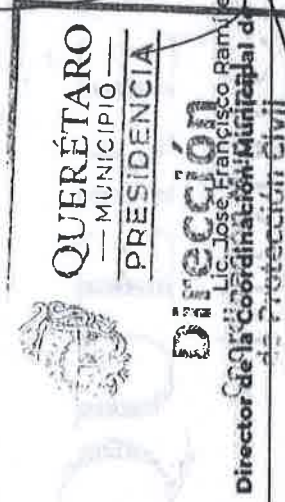


RIESGO ALTO

Nombre o Razón Social del Propietario: CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Visto Bueno CMPCQ: 910CO
Nombre o Razón Social del Establecimiento: CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. de Licencia de Funcionamiento: 4015498
Giro Comercial: CONCILIACIONES LABORALES ENTRE PATRONES Y EMPLEADOS	Número de Apertura de Negocio: 202204377
Calle: BOULEVARD BERNARDO QUINTANA ARRIOJA	Número exterior: 329 Interior: piso 3 y 4
Colonia: FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR	Delegación: JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ

Este Visto Bueno será vigente a partir de la fecha de su emisión y hasta el **31 de diciembre del 2022.**

Recepción del último documento 09/12/22
Revisado, verificado e impreso CAR/LCOA



Una vez efectuada la autoevaluación de las características físicas del establecimiento que represente el riesgo alto, se determinan y en razón de que el ciudadano **manifestó bajo protesta de decir verdad** que conoce los términos y condiciones establecidos por la Coordinación Municipal de Protección Civil de Querétaro, informando que reúne la totalidad de evidencias requeridas para la emisión de este documento clasificado en un nivel de riesgo **ALTO**, y con fundamento en los artículos 39, fracción XXII, 44, 48 y 49 fracciones I, II y III del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro, que expide el presente **Visto Bueno Documental**, para los fines legales conducentes.

Por lo anterior, se compromete a informar de manera inmediata cualquier alteración del establecimiento que pudiera representar un daño a la integridad física, los bienes o el entorno de la población civil, proporcionando copia de los cambios efectuados, y mantener vigentes las medidas de seguridad aplicables en materia de Protección Civil y que en el supuesto de que ocurriera un accidente por causas atribuibles al propietario o representante legal, se exime a esta dependencia de cualquier responsabilidad derivada del siniestro, dentro del establecimiento ubicado en: **Boulevard Bernardo Quintana Arrijoja número 329 piso 3 y 4, Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.**

En el entendido, de que existe la obligación legal de conducirse con la verdad al representar un acto declarado ante la autoridad pública distinta a la judicial y que su inobservancia constituye un acto delictivo sancionado por la legislación, de conformidad con el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 284 del Código Penal para el Estado de Querétaro de aplicación supletoria.

Asimismo, se informa que en el supuesto de que la revisión física de evidencias del establecimiento no coincidan con las aportadas ante este organismo, el Visto Bueno será revocado de conformidad al artículo 47 Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes de conformidad con los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 128, 129, 130, 131, 132 y 133 del mismo ordenamiento jurídico, aceptando de manera expresa la notificación por medios electrónicos a la dirección de correo electrónico: jcompras@cciqueretaro.gob.mx y/o al teléfono celular: 4421954161.

Por tanto, deberá cubrir el monto establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de Querétaro correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el cual deberá pagar en cualquier caso de la resoría municipal. Así, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a disposición del usuario el Aviso de Privacidad del Municipio de Protección Civil en donde se informa el trato y protección que se les dará a sus datos personales, con fundamento en los numerales 10, 12, 15, 16, 19, 20 y 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.